Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 255599

CONTRATISTA: MARTINEZ HNOS S.R.L.

En San Lorenzo, Campus Universitario, en a los 16 días del mes de Diciembre del dos mil trece, estando reunidos el señor Rector de la U.N.A. Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ,** en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, por una parte, que en adelante se denominará **"LA CONVOCANTE"**; y la empresa **MARTINEZ HNOS S.R.L.,** representada por el Sr. **RAFAEL FRANCISCO LOPEZ,** que en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", domiciliado a los efectos de este contrato, en la calle 25 DE MAYO 334, con Telefax N° 444 450 por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** a partir de la firma del Contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos **SGOG 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** del Presupuesto General de la Nación para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

Pedro Gerardo Gonzáles
Rector
Universidad Nacional de Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*0*	*22.081.150.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **255599**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 255599, convocado por el ***RECTORADO UNA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.***

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2689/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"									
Modalidad: Contratación Directa ID Nº 255599								Expediente Nº 338950	
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
4	44121621-001	**Almohadilla Nº 3**	KOFA	CHINA	Unidad	Unidad	36	3.600	129.600
16	44121804-002	**Borrador p/pizarra acrílica** con mango de madera y lana	VINCI	MEXICO	Unidad	Unidad	36	2.950	106.200
18	44122011-013	Carpeta corrugado con goma	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	Unidad	200	3.150	630.000
19	43201811-001	CD para DVD con estuche	MAXELL	TAIWAN	Unidad	Unidad	700	3.500	2.450.000
21	43202001-002	CD Simple	MAXELL	TAIWAN	Unidad	Unidad	1.800	997	1.794.600
22	44121612-002	**Cutter reforzad**o mediano de plástico reforzado con cuchillas de metal acerado.	EAGLE	CHINO	Unidad	Unidad	120	1.900	228.000
23	44121612-004	**Repuesto para Cutter grande**	EAGLE	CHINO	Unidad	Unidad	120	370	44.400
24	44122104-002	**Clips mediano Nº 3, en caja por** 100 unidades, de metal	SEA GULL	CHINA	Unidad	Cajita	2.500	850	2.125.000

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Modalidad: Contratación Directa ID Nº 255599 — **Expediente Nº 338950**

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
26	44122011-020	**Archivador definitivo impresa (ARKIPEL)**, cartón ondulado, capa exterior blanca bicolor de 140 gr., formato Folio., Medidas: 4	LUXOR	NACIONAL	Unidad	Unidad	1.000	2.540	2.540.000
30	44122025-003	**Contratapa para encuadernación** de plástico tamaño oficio de PVC	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	Unidad	3.000	450	1.350.000
32	60121108-005	**Cuaderno de 98 hojas tapa dura, aproximadamente**	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	3.084	154.200
33	60121108-006	**Cuaderno de 198 hojas tapa dura, aproximadamente**	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	5.696	284.800
34	60121108-007	**Cuaderno de 48 hojas tapa dura, aproximadamente**	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	1.901	95.050
35	60121108-016	**Cuaderno universitario cuadriculado de 98 hojas, aproximadamente**	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	4.700	235.000
36	44122107-001	**Grampa para presilladora 24/6** , debe presillar como mínimo 15 hojas., en cajitas de 1000 unidades de grampas	LYLI	CHINO	Unidad	cajitas	1.000	710	710.000
37	60121108-016	**Cuaderno universitario de 98 hojas, aproximadamente**	AVON	NACIONAL	Unidad	Unidad	50	4.700	235.000
40	44122120-001	**Espiral** para 100 hojas	LASSAME	BRASIL	Unidad	Unidad	2.000	314	628.000
41	44122120-001	**Espiral** para 200 hojas	LASSAME	BRASIL	Unidad	Unidad	1.000	870	870.000
43	44122120-001	**Espiral** para 50 hojas	LASSAME	BRASIL	Unidad	Unidad	2.000	127	254.000
44	44121706-001	**Lápiz para papel** estructura de madera y minas de grafitos Nº 2	LUXOR	INDIA	Unidad	Unidad	500	360	180.000
45	44121708-006	**Marcador fosforescente**(colores surtidos Verde, amarillo, naranjado, rosado,	MONAMI	TAILANDIA	Unidad	Unidad	500	1.083	541.500

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELÉFONO: 585540/3 INT. 127
E-MAIL: UOC@REC.UNA.PY

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"									
Modalidad: Contratación Directa ID Nº 255599									Expediente Nº 338950
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
		celeste)							
48	44121708-001	**Marcador p/pizarra** (Composición: Alcohol, colorantes y resina sintética)(colores rojo, azul, verde, negro)	MONAMI	TAILANDIA	Unidad	Unidad	800	2.000	1.600.000
49	44101716-001	**Perforadora de metal, tamaño mediano**, Medida: 11 cm de largo x 7,5 cm. De ancho, resorte de metal, debe perforar como mínimo 30 hojas **Observación: La perforadora debe llevar sellado el nombre de la marca y la característica que corresponde**	EAGLE	CHINO	Unidad	Unidad	50	20.100	1.005.000
54	44111509-006	**Portalápices grande**, en material de acrílico transparente medida aprox. De 10cm de alto y de ancho 8 cm.	PEN STAND	CHINA	Unidad	Unidad	80	6.000	480.000
55	44121615-001	**Presilladora de metal** compatible con grampa Nº 24/6 y 26/6, dicha compatibilidad debe estar inscripta (sellada) en la presilladora, debe presillar como mínimo 12 hojas, el resorte de la presilladora debe ser de metal. **Observación: La presilladora debe llevar sellado el nombre de la marca y el número de la grampa a que corresponde**	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	70	6.550	458.500
56	44121615-001	**Presilladora para grampa Nº 10,** con estructura de metal tipo alicate, medida aproximado de 15cm. De largo y 1,5 cm de ancho. **Observación: La presilladora debe llevar sellado el nombre de la marca y el número de la grampa a que corresponde**	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	50	4.950	247.500

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

Pedro Gerardo Gonzáles
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"									
Modalidad: Contratación Directa ID Nº 255599									Expediente Nº 338950
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
58	44121705-002	**Portaminas Nº 0,7,** cuerpo en metal pulido con zona de agarre	LUXOR	CHINA	Unidad	Unidad	60	615	36.900
59	44121705-001	**Portaminas Nº 0,5,** cuerpo en metal pulido con zona de agarre	LUXOR	CHINA	Unidad	Unidad	60	615	36.900
61	31201610-002	Adhesivo Instantáneo de 2 ml aproximadamente, el Producto debe ser líquido inodoro e incoloro hecho principalmente de silicio, la misma se utilizará para pegar o sellar objetos de caucho, madera y de metal.	KORES	MEXICO	Unidad	Unidad	200	2.400	480.000
63	44121624-001	**Regla de 30 Cm.** Plástico transparente. Medida: largo 30 cm, ancho 3 cm y espesor de 2 mm. Aproximadamente.	S.U.	CHINA	Unidad	Unidad	300	550	165.000
67	44121613-001	Desgrampador, tamaño mediano	LYLI	CHINA	Unidad	Unidad	120	1.200	144.000
72	44122025-001	**Tapa para encuadernación en material de PVC transparente**	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	Unidad	3.000	450	1.350.000
74	44121618-001	**Tijeras escolares de acero inoxidable,** empuñadura de plástico y punta roma, 13 cm. largo. aproximadamente	EAGLE	CHINO	Unidad	Unidad	120	1.800	216.000
77	44121635-003	**Portarrollos de cinta** adhesiva grande	EAGLE	CHINA	Unidad	Unidad	24	11.500	276.000
								ADJUDICADO	**22.081.150**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 22.081.150 (Guaraníes veinte y dos millones ochenta y un millones ciento cincuenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

por MARTINEZ HNOS. S.R.L.

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta) días y es a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. **ELVA MARIELA YAMBAY, Jefa de Almacenes y el Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Director de Contrataciones**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La vigencia de la Declaración Jurada de Garantía de fiel cumplimiento de contrato tendrá una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será de 1 % por cada semana por 7 días **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Sr. **RAFAEL FRANCISCO LOPEZ**
MARTINEZ HNOS S.R.L.
Representante Legal
por MARTINEZ Hnos. S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ
RECTOR